



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT**

**11422** *Exposición pública de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2024 del Presupuesto*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2024 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2024 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos otras aplicaciones, con el siguiente resumen por capítulos:

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos otras aplicaciones, en los siguientes términos:

**Partidas a suplementar: suplementos de crédito**

| Apl. Presupuestaria |       | Concepto                      | Importe          |
|---------------------|-------|-------------------------------|------------------|
| 161                 | 22101 | ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE AGUA | 31.000,00        |
| 9201                | 22103 | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES    | 10.000,00        |
| 920                 | 22706 | ASESORÍAS EXTERNAS            | 4.000,00         |
| 920                 | 22203 | COMUNICACIONES INFORMÁTICAS   | 2.500,00         |
| 170                 | 22699 | BIENESTAR ANIMAL              | 5.000,00         |
| <b>TOTAL ALTES</b>  |       |                               | <b>52.500,00</b> |

**Partidas a reducir o donar de baja:**

| Apl. Presupuestaria |       | Concepto                                       | Importe           |
|---------------------|-------|--|-------------------|
| 929                 | 50000 | FONDO DE CONTINGENCIAS ESPECIALES              | -20.000,00        |
| 9201                | 63500 | MOBILIARIO URBANO                              | -10.000,00        |
| 920                 | 22604 | JURÍDICOS, CONTENCIOSOS                        | -4.000,00         |
| 920                 | 21200 | CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CASA CONSISTORIAL | -2.500,00         |
| 161                 | 64100 | INFORMATIZACIÓN GESTIÓN AGUA                   | -2.000,00         |
| 912                 | 10000 | RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS                     | -3.000,00         |
| 912                 | 16000 | SEGURIDAD SOCIAL ÓRGANOS DE GOBIERNO           | -6.000,00         |
| 170                 | 22706 | REDACCIÓN PROYECTOS Y ASESORAMIENTO TÉCNICO    | -5.000,00         |
| <b>TOTAL BAJAS</b>  |       |  | <b>-52.500,00</b> |

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el cual se desarrolla el Capítulo Y del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esta finalidad específica, que tendrá que verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento del que se dispone en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, reclamaciones que estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.



Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

*(Firmado electrónicamente: 12 de noviembre de 2024)*

***El alcalde***

*Miguel Joaquin Estrades Gomez)*

